



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

**DECRETO No. 093
(03 de junio de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES Y SE DISPONE LA
ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL
MUNICIPIO DE SONSON, CREADA MEDIANTE EL ACUERDO N.º 11 DEL 30
DE MAYO DE 2025, EMITIDO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE SONSON- ANTIOQUIA.”**

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1º y 70 del artículo 315 de la Constitución Política y los numerales 1º y 90 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 209 de la Constitución política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central.

Que el artículo 315 de la Constitución Política, dispone que son atribuciones del alcalde: *"1 Cumplir y hacer cumplir la Constitución la ley los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo..."*

Que la Constitución Nacional en los numerales 1º y 6º del artículo 313 faculta a los Concejos Municipales, respectivamente para reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo de los municipios y determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias.

Que la Ley 909 de 2004 expidió normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la Gerencia pública y que la Administración Municipal debe estar identificada con esta ley.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

Que el decreto 785 de 2005 recopilado en el Decreto Único 1083 de 2015, estableció el Sistema Nacional de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos públicos de las entidades territoriales que se regulan por la ley 909 de 2004, lo cual en su totalidad no ha sido aplicada dentro de la entidad.

Que por medio del Acuerdo N° 011 del 30 de mayo del año 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA" el Honorable Concejo Municipal aprobó la creación de la Dirección Jurídica como dependencia directa de la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana con la función de brindar asesoría jurídica integral y la coordinación administrativa de asuntos legales, judiciales y administrativos, coordinando la representación judicial del municipio y asegurando la aplicación uniforme de criterios jurídicos en todas las dependencias, con el fin de garantizar la legalidad, eficiencia, transparencia y seguridad jurídica en la gestión jurídica pública, la cual contará con un director jurídico.

Que la creación de la Dirección Jurídica del Municipio no solo contribuirá significativamente a descongestionar las funciones que actualmente viene asumiendo la Secretaría de Gobierno, sino que permitirá consolidar una estructura organizativa especializada, dotada de la capacidad técnica necesaria para afrontar los desafíos jurídicos contemporáneos de la administración pública, particularmente en áreas estratégicas como la contratación estatal, la prevención del daño antijurídico y la adecuada gestión de los procesos judiciales en los que sea parte el ente territorial.

Que, conforme al artículo segundo del Acuerdo Municipal N.º 11 del 30 de mayo de 2025, el Honorable Concejo Municipal de Sonsón autorizó al Alcalde Municipal para adelantar las gestiones administrativas y operativas necesarias para la puesta en funcionamiento de la Dirección Jurídica.

En mérito de lo expuesto, y en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas, el Alcalde Municipal de Sonsón – Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Impleméntese la **DIRECCIÓN JURIDICA**, creada por Acuerdo N° 011 del 30 de mayo del 2025 por el Honorable Concejo Municipal como dependencia directa de la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

Parágrafo: Incluir dentro de la planta de cargos de la administración central del Municipio de Sonsón, Antioquia el cargo de **DIRECTOR JURIDICO**, de la siguiente manera:

Nivel territorial: Central
Dependencia: Secretaria de Gobierno
Denominación: Director Jurídico
Nivel Jerárquico: Directivo
Código 009
Grado 04
Número de cargos: 01
Jefe inmediato: Secretario de Gobierno
Naturaleza del cargo: Libre nombramiento y remoción

ARTICULO SEGUNDO: NATURALEZA Y REQUISITOS DEL CARGO. La designación se hará por el Alcalde Municipal y será de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección jurídica tendrá la siguiente MISIÓN:
El propósito principal de la dirección jurídica, dentro de la estructura organizacional, de la entidad territorial, tiene como finalidad promover la eficiencia, eficacia y efectividad jurídica y contractual, garantizando la legalidad en la gestión pública del municipio de Sonsón.

ARTICULO CUARTO: La Dirección Jurídica tendrá la siguiente función básica:

Brindar asesoría jurídica integral y la coordinación administrativa de asuntos legales, judiciales y administrativos, coordinando la representación judicial del municipio y asegurando la aplicación uniforme de criterios jurídicos en todas las dependencias, con el fin de garantizar la legalidad, transparencia y seguridad jurídica en la gestión pública, en articulación con la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana.

ARTÍCULO QUINTO. Funciones, estudios y requisitos técnicos de la Dirección Jurídica. La Dirección Jurídica del Municipio de Sonsón quedará formalmente implementada con las siguientes funciones y los requisitos técnicos y académicos exigidos para su nombramiento:

**MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES
SONSON, ANTIOQUIA**

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director Jurídico
Código:	009
Grado:	04
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana.
Naturaleza del Empleo:	Libre nombramiento y Remoción

II. PROPOSITO PRINCIPAL

El propósito principal de la dirección jurídica, dentro de la estructura organizacional, de la entidad territorial, tiene como finalidad promover la eficiencia, eficacia y efectividad jurídica y contractual, garantizando la legalidad en la gestión pública del municipio de Sonsón.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Direccionar las políticas y criterios en materia jurídica, desarrollando y adoptando metodologías que permitan la interpretación sistemática de las normas y la unificación de criterios en la toma de decisiones en la Administración Municipal.
2. Garantizar el principio de legalidad de las actuaciones de la Administración Municipal y además garantizar el trámite de procesos judiciales y extrajudiciales.
3. Direccionar las políticas y criterios en materia jurídica y Garantizar la actuación de las normas legales, jurisprudencia, doctrina y conceptos relacionados con la actividad de la Administración Municipal.
4. Trazar los lineamientos para la correcta prestación de la asesoría y consultoría que demande la Entidad, e implementar planes y programas en materia jurídica, en defensa de lo público.
5. Direccionar las acciones para la aplicación de la política de calidad, definida para la Administración Municipal en los procesos jurídicos.
6. Distribuir en entre los asesores de las áreas de contratación, procesos judiciales y de apoyo legal administrativo, las actuaciones administrativas, procesos judiciales y extrajudiciales que se adelanta en contra de la Administración Municipal de Sonsón.
7. Dirigir y coordinar la representación judicial y extrajudicial del Municipio en los procesos en que éste sea parte
8. Apoyar al Alcalde y a los funcionarios del nivel Directivo, en asuntos que se sometan a su estudio y consideración garantizando un alto grado de legalidad, en las actuaciones de la administración municipal.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co



**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

9. Apoyar al Secretario de Despacho en la formulación de propuestas encaminadas a lograr que los procedimientos administrativos, se adelanten en los términos previstos en la Ley y sus decretos reglamentarios, conforme a los principios de la función administrativa señalados en la Constitución Política y del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
10. Coordinar con el equipo jurídico y el área Jurídica, el buen funcionamiento en los procesos precontractuales y contractuales que se adelanten en la administración, para que cumplan con las necesidades de la administración municipal, para que se realicen de manera legal y oportuna.
11. Coordinar proceso de contratación y verificar que la documentación aportada para la realización de los procedimientos precontractuales y contractuales cumplan con la normatividad vigente en materia contractual.
12. Direccionar y coordinar la elaboración de proyectos de documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación y publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.
13. Dirigir la elaboración de minutas de contratos, actas de inicio, actas de anticipo, aprobación de pólizas y demás documentos de la gestión contractual de acuerdo a los formatos definidos por el Asesor Jurídico y al Manual de Contratación de la Entidad.
14. Coordinar en la proyección y publicación de los diferentes documentos propios de la actividad contractual tales como: prórrogas, suspensiones, reinicios, modificaciones, incumplimientos, requerimientos y demás documentos requeridos por las diferentes dependencias en materia contractual.
15. Actuar como miembro del comité de evaluación de los procesos de selección de mínima cuantía, menor cuantía, concurso de méritos, selección abreviada y licitación pública promovidos por el Municipio de Sonsón -Antioquia- y cada vez que se requiera por parte de la Oficina de Contratación de la entidad.
16. Actuar, participar y coordinar en los diferentes comités del orden directivo, consultivo y conciliación con la finalidad de salvaguardar el daño antijurídico de la entidad.
17. Coordinar administrativamente los expedientes jurídicos y contractuales de la Administración Municipal.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. Documentos, datos y elementos revisados, clasificados y controlados.
2. Público atendido adecuadamente y requerimientos tramitados.
3. Información generada por las funciones propias de su cargo ordenada y respaldada en medio impreso y magnético.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Derecho Constitucional
2. Ofimática básica
3. Gestión Publica
4. Contratación Publica
5. Derecho Administrativo

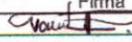
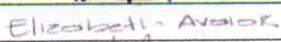
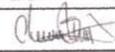
Estudios	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica de Derecho	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia del presente Decreto a la Dirección de Talento Humano y Secretaria de Hacienda Municipal, para lo concerniente a los ajustes a la nómina y demás trámites correspondientes.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los tres (03) días del mes de junio del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Valentina Rendon Pamplona- Directora de Talento Humano		03-06-2025
Reviso:	Elizabeth Avalo Rendón - Profesional Universitaria- Abogada		03-06-2025
Reviso y Aprobó	Hernán Salazar García- Asesor Jurídico Externo		03-06-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma